

PERGAMINO, noviembre 3 de 2008.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Cuarta Sesión Ordinaria** realizada el día 31 de octubre de 2008, al considerar el Expte. **D-129-08 D.E. C-7514-08 OFICINA DE TELECOMUNICACIONES – Solicita verificar factura reclamada de Telefónica de Argentina.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago --
----- de la suma de \$ 209,98 (Doscientos nueve c/98 ctvos), a favor de Telefónica de Argentina, correspondiente al reclamo del servicio Speedy de banda ancha de la Casa de la Juventud, con vencimiento en el mes de octubre de 2007, que no fueran contabilizados en el ejercicio 2007, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

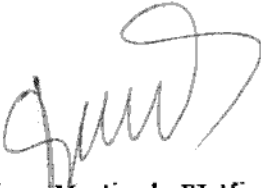
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en las siguientes -----
----- partidas presupuestarias:

- Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda
- Programa 92.00.00 Deuda Flotante
- Partida 7121 Deuda no Contabilizada

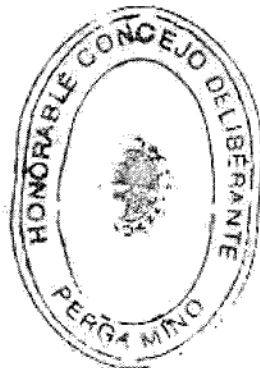
ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus -----
----- efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 6878/08.-



Diana Martin de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino



Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino